



COORDINACIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL INTERNO

INFORME ACI N° 22/2022  
VERIFICACIÓN IN SITU  
PUESTOS DE CONTROL AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI Y  
PUERTO ITA ENRAMADA

**INTRODUCCIÓN**

El PLAN ANUAL DE TRABAJO aprobado por Resolución DGM N°640 [28/10/2021], en concordancia con el CRONOGRAMA DE COMISIÓN DE TRABAJO aprobado por la Dirección General, a fin de dar cumplimiento al PTA; de evaluar la efectividad de los Controles vinculados a la Gestión y cumplimiento del Marco Legal de la Ley 1535/99 de Administración Financiera del Estado, en cuanto al manejo de las recaudaciones, depósitos y como así también del uso racional de los talonarios de recibos y verificar el movimiento migratorios en los PUESTOS DE CONTROL AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI Y PUERTO ITA ENRAMADA.

La Dirección General de Migraciones, por imperio de la Ley N.º 978/1996, tiene entre sus funciones habilitar los lugares por los cuales los nacionales y extranjeros deben entrar o salir del país, conforme a la atribuciones para el otorgamiento de permisos al País en las categorías dispuestas en el art. 142, numeral 1 y el artículo 55 inciso c) como no residente Integrantes de Espectáculos Públicos, para lo cual se abona un arancel por la emisión de la resolución administrativa que torga el permiso de ingreso y por ser Integrante de Espectáculos Públicos.

El artículo 3º de la Ley N.º 978/1996 dispone que "la admisión, el ingreso, la permanencia y el egreso de extranjeros se rigen por las disposiciones de la Constitución Nacional, de esta Ley y su reglamentación", el artículo 52 de la misma Ley N.º 978/1996, en su Capítulo VIII, De la entrada, permanencia y salida de extranjeros, establece que la entrada y salida de nacionales y extranjeros al y del país solo podrán efectuarse por los lugares especialmente habilitados a tal efecto por la autoridad competente.

La Dirección de Movimiento Migratorio es una dependencia técnica y de gestión especializado responsable de Ingreso y egreso de extranjeros, además de registrar correctamente la entrada y salida de nacionales y extranjeros del País y el manejo de otras informaciones concernientes a los mismos.

Que, el artículo 22º inciso p) establece que deberá recibir periódicamente las boletas de entrada al País remitidas por los Puestos de Control; y en el mismo cuerpo legal Inciso t) Dice: Percibir las multas en los Puestos de Control Migratorio y controlar el cobro de las multas estipuladas y la correcta expedición y utilización de los comprobantes de Pago.

**ORIGEN DEL TRABAJO**

Plan Anual de Trabajo y al Cronograma de Comisión de trabajo de la Coordinación de Auditoria y Control Interno, dependiente de la Dirección General, a través del cual se ha conformado un equipo integrado por los Señores: Lic. Vidal Espinola, CP Alicia Alcaraz y el Econ. Reinaldo Ruiz Díaz Vera a ser comisionados en los PUESTOS DE CONTROL AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI Y PUERTO ITA ENRAMADA, con el propósito de verificar las documentaciones correspondientes a las recaudaciones y depósitos realizados y verificar la entrada y salida de extranjeros y connacionales en Puestos de Control mencionados más arriba.

**OBJETIVOS DE LA VERIFICACIÓN.**

1. Verificar la recaudación y depósito, en cumplimiento de la normativa vigente.
2. Determinar si las recaudaciones se depositan conforme a lo establecido en el Art. 35º de la Ley 1535/99.
3. La correcta imputación presupuestaria de los rubros de ingresos
4. Que la ejecución de ingresos se realice a nivel de detalle por origen del ingreso.
5. Que los Estados Financieros presenten razonablemente su situación financiera.
6. Verificar las multas percibidas en los Puestos de Control Migratorio y controlar el cobro de las multas estipuladas y la correcta expedición y utilización de los comprobantes de pago.





COORDINACIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL INTERNO

7. Controlar la lista de turnos realizados por los inspectores de cada Puesto de Control Migratorio, informes y planillas de asistencia y cumplimiento de los turnos.
8. Verificar la actualización del libro numerado de novedades durante el turno de los Puestos de Control Migratorio.
9. Comprobar la recepción periódica de las boletas de entrada al país remitidas por los Puestos de Control Migratorio a la Oficina Central de la Dirección General de Migraciones.
10. Monitorear el funcionamiento del sistema informático y de telecomunicaciones y comunicar inmediatamente a la DTIC, cualquier situación o circunstancia que pudiera poner en riesgo cualquier información o falla operativa.

**ALCANCE**

Se han verificado in situ las recaudaciones y depósitos, conforme al Plan Anual de Trabajo [PTA]

**BASE LEGAL**

- Ley de Presupuesto General de Nación y Decreto Reglamentario, Periodo Fiscal 2022.
- Ley N°978/96 de Migraciones.
- Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".
- Decreto N° 8127 "Por el cual se establecen las disposiciones legales administrativas que reglamenta la implementación de la Ley 1535/99 "De la Administración Financiera del Estado" y el funcionamiento del "Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF".
- Ley N° 1626 "De la Función Pública".
- Decreto 11.539 "Por el cual se reorganiza la Dirección General de Migraciones"

**METODOLOGÍA**

Verificación in situ las cantidades de recibos de dinero producto de la recaudación y la calidad de los depósitos ejecutados, conforme a las Disposiciones Legales. Encuesta a los funcionarios del Puesto de Control a través de encuesta del MECIP y verificar la entrada y salida de nacionales y extranjeros al País en los lugares especialmente habilitados.

**DESARROLLO DE LA VERIFICACIÓN IN SITU**

**I. PUESTOS DE CONTROL AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI**

El Puesto de Control Aeropuerto Internacional Silvio Petirossi utiliza el Sistema PIRS-MIDAS/E-frontera, se ha verificado las multas percibidas en el **EMBARQUE** a la **SALIDA** del País por el cobro estipuladas y la utilización de los comprobantes de pago que fueron utilizados en forma correlativa del 01/07/2022 al 23/08/2022, de los recibos N°s [536947-536950], [539851-539950], [541451-514499], [541500-541550], [543201-543223] además se ha verificado los Recibos no utilizados del N°s [543224-543250] a la fecha 24/08/2022; se puede sintetizar que las recaudaciones y depósitos comprendidos en la fecha en la que se llevó la verificación In Situ de los depositados a la Cuenta del BNF dentro del plazo establecido donde se comprueba de que los recibos expedidos se hallan correlativa y demuestra el uso racional del mismo.

PUESTO DE CONTROL AISP								
BOLETA DE RECIBO				BOLETA DE DEPOSITO BNF			DIA HÁBIL DE DEPOSITO	VARIACION (ARTICULO 35° LEY 1535/99)
FECHA	NÚMERO		MONTO	FECHA	NÚMERO	MONTO		
	DE	HASTA						
<b>EMBARQUE</b>								
01/07/2022	0536947	0536949	588.534	04/07/2022	0107775	588.534	/	
01/07/2022	0536950	0536951	588.534	04/07/2022	0107775	588.534	/	





COORDINACIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL INTERNO

03/07/2022	0539851	0539855	1.471.335	04/07/2022	0107775	1.471.335	1		
04/07/2022	0539856	0539858	882.801	05/07/2022	0107780	882.801	1		
05/07/2022	0539859	0539860	588.534	06/07/2022	087443	588.534	1		
06/07/2022	0539861	0539862	588.534	07/07/2022	087446	588.534	1		
08/07/2022	0539863	0539864	588.534	08/07/2022	087454	588.534	0		
08/07/2022	0539865	0539869	1.471.335	11/07/2022	0107785	1.471.335	1		
08/07/2022	0539870	0539870		ANULADO					
09/07/2022	0539871	0539873	882.801	11/07/2022	0107785	882.801	1		
10/07/2022	0539874	0539874	294.267	11/07/2022	0107785	294.267	1		
10/07/2022	0539875	0539875		ANULADO					
10/07/2022	0539876	0539877	588.534	11/07/2022	0107785	588.534	1		
11/07/2022	0539878	0539879	588.534	12/07/2022	0107792	588.534	1		
12/07/2022	0539880	0539888	2.648.403	13/07/2022	0107797	2.648.403	1		
13/07/2022	0539889	0539889		ANULADO					
13/07/2022	0539890	0539890	294.267	14/07/2022	0209818	294.267	1		
14/07/2022	0539891	0539898	2.354.136	15/07/2022	0209823	2.354.136	1		
15/07/2022	0539899	0539900	588.354	18/07/2022	0209829	588.354	1		
16/07/2022	0539901	0539906	1.765.602	18/07/2022	0209829	1.765.602	1		
17/07/2022	0539907	0539917	3.236.937	18/07/2022	0209829	3.236.937	1		
18/07/2022	0539918	0539921	1.177.068	19/07/2022	0209833	1.177.068	1		
18/07/2022	0539922	0539922		ANULADO					
18/07/2022	0539923	0539926	1.177.068	19/07/2022	0209833	1.177.068	1		
19/07/2022	0539927	0539935	2.648.403	20/07/2022	0209835	2.648.403	1		
20/07/2022	0539936	0539938	882.801	21/07/2022	0209838	882.801	1		
21/07/2022	0539939	0539942	1.177.068	22/07/2022	0210905	1.177.068	1		
22/07/2022	0539943	0539948	1.765.602	25/07/2022	0210909	1.765.602	1		
23/07/2022	0539949	0539950	588.534	25/07/2022	0210909	588.534	1		
23/07/2022	0541451	0541451	294.267	25/07/2022	0210909	294.267	1		
25/07/2022	0541452	0541457	1.765.602	26/07/2022	0210933	1.765.602	1		
26/07/2022	0541458	0541464	2.059.869	27/07/2022	0211106	2.059.869	1		
26/07/2022	0541465	0541466		ANULADO					
26/07/2022	0541467	0541467	294.267	27/07/2022	0211106	294.267	1		





COORDINACIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL INTERNO

PUESTO CONTROL (EMBARQUE)									
27/07/2022	0541468	0541472	1.471.335	28/07/2022	0211108	1.471.335	1		
28/07/2022	0541473	0541477	1.471.335	29/07/2022	0211121	1.471.335	1		
29/07/2022	0541478	0541479	588.534	01/08/2022	0211125	588.534	1		
29/07/2022	0541480	0541481	ANULADO						
29/07/2022	0541482	0541482	294.267	01/08/2022	0211125	294.267	1		
29/07/2022	0541483	0541483	ANULADO						
29/07/2022	0541484	0541488	1.471.335	01/08/2022	0211125	1.471.335	1		
30/07/2022	0541489	0541490	588.534	01/08/2022	0211125	588.534	1		
30/07/2022	0541491	0541491	ANULADO						
30/07/2022	0541492	0541492	294.267	01/08/2022	0211125	294.267	1		
31/07/2022	0541493	0541497	1.471.335	01/08/2022	0211125	1.471.335	1		
01/08/2022	0541498	0541499	588.534	02/08/2022	0211131	588.534	1		
01/08/2022	0541500	0541500	ANULADO						
01/08/2022	0541501	0541501	294.267	02/08/2022	0211131	294.267	1		
02/08/2022	0541502	0541502	294.267	03/08/2022	0211136	294.267	1		
03/08/2022	0541503	0541503	294.627	04/08/2022	0211138	294.267	1		
04/08/2022	0541504	0541507	1.177.068	05/08/2022	0210786	1.177.068	1		
05/08/2022	0541508	0541510	882.801	08/08/2022	0210789	882.801	1		
06/08/2022	0541511	0541515	1.471.335	08/08/2022	0210789	1.471.335	1		
06/08/2022	0541516	0541517	ANULADO						
06/08/2022	0541518	0541521	1.177.068	08/08/2022	0210789	1.177.068	1		
06/08/2022	0541522	0541522	ANULADO						
07/08/2022	0541523	0541523	294.267	08/08/2022	0210789	294.267	1		
08/08/2022	0541524	0541526	882.801	09/08/2022	0210794	882.801	1		
09/08/2022	0541527	0541528	588.534	10/08/2022	0210797	588.534	1		
10/08/2022	0541529	0541529	294.267	11/08/2022	0755360	294.267	1		
10/08/2022	0541530	0541530	ANULADO						
10/08/2022	0541531	0541534	1.177.068	11/08/2022	0755360	1.177.068	1		
11/08/2022	0541535	0541539	1.471.335	12/08/2022	0755371	1.471.335	1		
13/08/2022	0541540	0541543	1.177.068	16/08/2022	0755374	1.177.068	1		
16/08/2022	0541544	0541547	1.177.068	17/08/2022	0755380	1.177.068	1		





COORDINACIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL INTERNO

17/08/2022	0541548	0541550	882.801	18/08/2022	0755384	882.801	1	
18/08/2022	0543201	0543204	1.171.068	19/08/2022	0755386	1.171.068	1	
19/08/2022	0543205	0543205	ANULADO					
19/08/2022	0543206	0543215	2.942.670	22/08/2022	0755390	2.942.670	1	
20/08/2022	0543216	0543218	882.801	22/08/2022	0755390	882.801	1	
21/08/2022	0543219	0543219	294.267	22/08/2022	0755390	294.267	1	
22/08/2022	0543220	0543222	882.801	23/08/2022	0755395	882.801	1	
23/08/2022	0543223	0543223	294.267	24/08/2022	0755399	294.267	1	

En cuanto a la verificación de las multas percibidas en el **DESEMBARQUE-ENTRADA** al País por el cobro estipulado, se visualiza correlativamente los Recibos del N°s 534.523 hasta 534544, siendo los recibos a la fecha no utilizados los N°s. 534545 al 534550, además de un recibo que fue anulado el número 534.542. Se visualiza además que varios de los Recibos de Dinero fueron confeccionados manualmente y no a través del Sistema de impresión, también se pudo verificar que fueron confeccionados Recibos de Dinero en Concepto de cobro por Espectáculos Públicos sin visualizar el Listado de la Cantidad y detalle los datos y documentación personal de los Ingresantes al País en ese concepto, al mismo tiempo se pudo divisar las Boletas de entrada al País y la confección actualizado de libro de Acta en forma correlativa, en lo cual se visualiza los hechos y novedades suscitados durante el día.

En cuanto a los Bienes Patrimoniales – Activo en Existencias – en el Puesto de Control los bienes patrimoniales se encuentran con sus respectivos códigos Patrimoniales y en su totalidad en buen Estado. Se llevó a cabo la evaluación a la funcionaria del Puesto de Control a través del cuestionario de Control del Modelo Estándar de Control Interno – MECIP.

AISP DESEMBARQUE								
07/07/2022	0534523	0534523	170.020	08/07/2022	087454	170.020	1	
08/07/2022	0534524	0534524	850.100	11/07/2022	0107785	850.100	1	
21/08/2022	0534525	0534526	588.534	22/07/2022	0210905	588.534	1	
23/08/2022	0534527	0534527	294.267	25/07/2022	0210909	294.267	1	
26/08/2022	0534528	0534531	1.177.068	27/07/2022	0211106	1.177.068	1	
27/08/2022	0534532	0534533	588.534	28/07/2022	0211108	588.534	1	
01/08/2022	0534534	0534534	294.267	02/08/2022	0211131	294.267	1	
04/08/2022	0534535	0534535	294.267	05/08/2022	0210786	294.267	1	
11/08/2022	0534536	0534536	6.460.760	12/08/2022	0755371	6.460.801	1	
16/08/2022	0534537	0534539	882.801	17/08/2022	0755380	882.801	1	
17/08/2022	0534540	0534540	294.267	18/08/2022	0755384	294.267	1	
18/06/2022	0534541	0534541	294.267	19/08/2022	0755386	294.267	1	
19/08/2022	0534542	0534542	ANULADO					





COORDINACIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL INTERNO

19/08/2022	0534543	0534543	850.100	22/08/2022	0755390	850.100	1	
23/08/2022	0534544	0534544	294.267	24/08/2022	0755399	294.267	1	

**2. PUESTO DE CONTROL PUERTO ITA ENRAMADA**

El Puesto de Control Puerto Ita Enramada utiliza el Sistema E- frontera, durante el proceso de verificación documentaria de los recibos por las multas percibidas en el Puesto de Control de Nanawa se pudo visualizar la utilización de los recibos en forma correlativa y los depósitos fueron efectuados conforme lo establece el Marco Legal de la Ley N°1535 de Administración Financiera del Estado, artículo 35°. Los recibos analizados corresponden a los N°s del 536505 [11/08/22] que demuestra su uso racional; además del 0536502 al 0536550 se encuentran sin utilización a la fecha.

Se llevó a cabo la evaluación a la funcionaria del Puesto de Control a través del cuestionario de Control del Modelo Estándar de Control Interno – MECIP, a fin de establecer la valoración sobre los Componente Corporativo de Control Estratégico de Ambiente de control, de Direccionamiento Estratégico, Administración de Riesgos de Control de Gestión y de la información.

En cuanto a los Bienes Patrimoniales – Activo en Existencias – en el Puesto de Control los bienes patrimoniales se encuentran con sus respectivos códigos Patrimoniales y en su totalidad en buen Estado.

PUESTO DE CONTROL DE PUERTO ITA ENRAMADA								
FECHA	BOLETA DE RECIBO NÚMERO		MONTO	BOLETA DE DEPOSITO BNF			DIA HÁBIL DE DEPOSITO	VARIAC IÓN [ARTIC ULO 35° LEY 1535/99 ]
	DE	HASTA		FECHA	NÚMERO	MONTO		
<b>PUESTO CONTROL NANAWA</b>								
11/08/2022	0536501	0536501	294.267	12/08/2022	0755372	294.267	1	

**CONCLUSIONES**

En base al análisis de las documentaciones proveídas por los encargado de los Puestos de Control tanto de Puesto de Control Aeropuerto Internacional Silvio Petrossi e Ita Enramada, en ambos Puestos de Control los Depósitos fueron realizados de manera completamente regular y dentro del plazo establecido en la LEY N° 1535/99 “DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO”, Artículo 35 – RECAUDACIÓN, DEPÓSITO, CONTABILIZACIÓN Y CUSTODIA DE FONDOS – que expresa: “...la recaudación, contabilización, custodia temporal, depósito o ingreso de fondos públicos se sujetará a la reglamentación establecida, de acuerdo con las siguientes disposiciones:... e) los funcionarios y agentes habilitados para la recaudación de fondos públicos garantizarán su manejo y no podrán retener tales recursos por ningún motivo, fuera del plazo establecido en la reglamentación de la presente Ley, el cual no será mayor a tres días hábiles a partir de su percepción. Cualquier uso o la retención no justificada mayor a dicho plazo constituirá hecho punible contra el patrimonio y contra el ejercicio de la función pública...”.

En cuanto a las Existencias existen de activos que se encuentran en buen estado y con códigos patrimoniales visualizado.





COORDINACIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL INTERNO

**RECOMENDACIÓN**

El encargado de cada Puesto de Control deberá diligenciar las gestiones, a fin de obtener informaciones necesarias, oportunas e integradas para la toma de decisiones y/o acción pertinentes sobre los cambios administrativos, con el propósito de fortalecer el cumplimiento de la Resolución DGM N°563 [29/11/2016] "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO DE EXTRANJERO EN CALIDAD DE INTEGRANTES PUBLICOS", además de remitir periódicamente las boletas de entrada al País, y monitorear cualquier situación o circunstancia que pudiera poner en riesgo la información o producir falla operativa, tal como establece en el Artículo 22 Inciso p) y q) del Decreto N°11539 "Por la cual se reorganiza la Dirección General de Migraciones, dependiente del Ministerio del Interior".

Es nuestro Informe

Asunción, 26/08/2022

RECOMENDACIÓN

El cargo

debe ser

de carácter

permanente

para el

ejercicio de

los deberes

que le son

atribuidos

por el

Decreto

N°11539

del 29 de

Noviembre

de 2016

del

Ministerio

del Interior

dependiente

de la

Dirección

General de

Migraciones

del

Ministerio

del Interior

dependiente

de la

Dirección

General de

Migraciones

del

Ministerio

del Interior

dependiente

de la

Dirección

General de

Migraciones



Tetã Rekuái  
MOAKÁHAPAVÉ  
JEVA REHEGUA  
Ministerio del Interior  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE MIGRACIONES

Lic. Vidal Espínola  
Auditor  
Dirección General de Migraciones



Tetã Rekuái  
MOAKÁHAPAVÉ  
JEVA REHEGUA  
Ministerio del Interior  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE MIGRACIONES

Edwin Leonardo Ruiz Díaz Vera  
Coordinador de Auditoría y Control Interno  
Dirección General de Migraciones